

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 90 / 2021
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la adquisición de gramíneas, herbáceas y arbustos para los diferentes espacios públicos del Departamento de Maldonado, según especificaciones técnicas establecidas en la Memoria Descriptiva y de acuerdo a las condiciones del presente Pliego.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén

comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

Segundo) Cotización de precios unitarios de acuerdo a lo indicado en el Art. 15 de la Memoria Descriptiva y según listado adjunto, expresado en pesos uruguayos desglosando el importe de Iva. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Tercera) Especificaciones de las especies ofrecidas.

Cuarta) Plazo de entrega.

Quinta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos, a partir del acto de la apertura.

Sexta) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar el formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Sala de Conferencias, 5to. Piso Sector "A" del Edificio Comunal el día 27 de Enero de 2022 a la hora 12.

EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores indicados y desarrollados en los Artículos 16, 17 y 18 Capítulo "Evaluación y ponderación de las propuestas" de la Memoria Descriptiva.

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

ADJUDICACION

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21). El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes.

24). Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

PREFERENCIA A MIPYME

25). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

26). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

27). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

28). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

29). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

30) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 90 / 2021

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
LICITACIÓN ABREVIADA

OBJETO:

COMPRA DE GRAMÍNEAS, HERBÁCEAS Y ARBUSTOS PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

Art.1.- La Intendencia Departamental de Maldonado, en adelante “La Intendencia”, llama a Licitación Abreviada para la compra de árboles para la forestación en espacios públicos del Departamento de Maldonado.

Los ejemplares a adquirir se detallan en tabla adjunta, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la presente Memoria Descriptiva y demás normas estipuladas en el Pliego Particular de Condiciones.

ESPECIFICACIONES

Art.2.- Las especies, cantidades, el detalle de la cepa y el tamaño de planta se discriminan en tabla adjunta, todas deben estar envasadas.

Art.3.- La totalidad de los ejemplares proporcionados deberán reunir las características precedentes, ser vigorosas y con excelente estado sanitario, lo que será evaluado por los técnicos municipales.

Art.4.- Los ejemplares a ser presentados en envase o maceta deberán tener suficiente tiempo de envasado, con el terrón consolidado. En la cotización se indicará el tamaño de la maceta.

Para todos los ítems se deberá especificar el precio en forma independiente si fueran envasados o de terrón.

Art.5.- El/los adjudicatarios deberán tener presente que la Intendencia procederá al retiro de las plantas en etapas, dado que las mismas serán destinadas a abastecer distintos proyectos que se ejecutarán diferidos en el tiempo.

Art.6.- No es excluyente no cotizar todos los ítems.

Art.7.- Se valorará la cercanía de la disposición de las plantas a los efectos de facilitar las visitas para su posterior valoración.

Art.8.- La Intendencia se reserva el derecho de rechazar las plantas que no se encuentren en correctas condiciones.

PROPUESTAS

Art.9.- Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante y con sus hojas numeradas correlativamente.

Art.10.- Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que proponga de su oferta básica.

Art.11 - Las empresas deberán tener depositados los ejemplares solicitados en lugares cercanos a la Intendencia Departamental de Maldonado para facilitar el acceso al equipo técnico que realice las inspecciones (indispensables para la evaluación de las especies requeridas).

RELACIÓN FUNCIONAL

Art.12.- La comunicación entre la Intendencia y el adjudicatario por razones del servicio licitado se realizará normalmente por escrito, las órdenes o instrucciones verbales se podrán confirmar por escrito dentro de las 72 horas hábiles.

Art.13.- La Unidad de Planificación de Espacios Públicos, representará a la Intendencia ante el adjudicatario, sin perjuicio de la intervención documentada del personal jerárquico correspondiente.

Art.14.- Se contempla en forma positiva la fecha de entrega de los ejemplares, especialmente si están disponibles al momento de la inspección técnica.

COTIZACIÓN

Art.15.- La cotización deberá ser unitaria, en moneda nacional y con IVA incluido.

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Art.16.- La Intendencia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a licitación, adjudicar parcialmente o rechazar todas las propuestas presentadas sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella. La Intendencia tendrá la potestad de adjudicar a uno o a varios oferentes uno o más ítems.

Art.17.- El monto de la cotización no será por sí solo, factor determinante ni excluyente para la adjudicación.

Art.18.- A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán, los siguientes factores de ponderación en una base de 100 puntos para toda la licitación:

•Monto total de la oferta:hasta 30

Se aplicará la siguiente fórmula para su cálculo: $(\text{Precio menor} * 30) / \text{precio a comparar} = \text{puntaje por precio}$.

•Antecedentes del oferente.....hasta 20

Se tendrán en cuenta trabajos previos realizados con el Estado, en cuanto al cumplimiento y el buen relacionamiento de la empresa con la misma.

Condiciones:

-Antecedentes con el Estado.....hasta 15.

-Antecedentes en el objeto del presente llamadohasta 5.

• Calidad de producto.....hasta 50

Dentro de esta ponderación se consideran varios factores: la semilla, origen de la semilla, sustrato del que provienen, la esterilización del sustrato, higiene del predio donde se cultivan las plantas, grado de enmalezamiento del predio. Si el plantín es producido en el vivero.

Para verificar la calidad de producto los técnicos visitarán los viveros que se presenten a la licitación para hacer una inspección de los productos ofrecidos, se tendrá en cuenta su estado fitosanitario, su tamaño. Se buscan especies en perfecto estado, visual, sanitario y un buen porte. Se valorará además la cercanía de la disposición de las plantas a los efectos de facilitar las visitas para su posterior valoración.

Condiciones:

-Estado fitosanitario, su tamaño.....hasta 25

-Perfecto estado visual, buen porte.....hasta 20

-Cercanía de la disposición de las plantas a los efectos de facilitar las visitas para su posterior valoración.....hasta 5

Item	Especies	Nombre común	Cantidad Hasta	Tamaño	Observaciones
Gramineas					
1	<i>Stipa</i>		3000		
2	<i>Carex</i>		1000		
3	<i>Festuca glauca</i>		500		
4	<i>Pennisetum rupelli</i>		1500		
5	<i>Pennisetum rubra</i>		1500		
6	<i>Pennisetum alopecuroides</i>		300		
7	<i>Paspalum haumanii</i>		2000		
8	<i>Muhlenbergia capillaris</i>	hierba de cabello rosado	300		
9	<i>Cortadeira selloana</i>		1500		
Herbáceas					
10	<i>Gaura lindheimeri</i>	Gaura	1000		
11	<i>Senecio cineraria</i>		1000		
12	<i>Gazania grises</i>		1500		
13	<i>Dimorfoteca fruticosa</i>		1500		colores varios
14	<i>Lobularia maritima</i>	allysum	3000		
15	<i>Tradescantia pallida</i>	Tradescantia	1000		
16	<i>Senecio serpens</i>	Senecio	1500		
17	<i>Lampranthus spectabilis</i>	rayitos de sol	500		Rosada
18	<i>Echium fastuosum</i>		50		
19	<i>Phormio tenax rubra</i>	Formio rubra	1500		
20	<i>Phormio tenax</i>	Formio criollo	1000		
21	<i>Phormio tenax</i>	Formio enano	1000		colores varios
22	<i>Canna</i>	Achira	1500		colores varios
23	<i>Hedera helix</i>	Hiedra comun	1000		verde comun
Arbustos					
24	<i>Acca sellowiana</i>	Guayabo del pais	300	1m	
25	<i>Dodonaea viscosa</i>	Chirca	300	0.80-1m	rubra
26	<i>Eugenia uniflora</i>	Pitanga	300	1m	
27	<i>Psidium cattleianum</i>	Araza	300	1m	
28	<i>Calliandra tweedii</i>	Plumerillo rojo	300	1m	
29	<i>Calliandra brevipes</i>	Plumerillo rosado	300	1m	
30	<i>Lantana camara</i>	Lantana	300		
31	<i>Lantana camara rastrera</i>		150		
32	<i>Abelia</i>		500	0.50-0.80m	
33	<i>Aloe arborecens</i>		2000		
34	<i>Agaves pita azul</i>		150		
35	<i>Cereus</i>		150		
36	<i>Dasyilirion</i>		300		
37	<i>Tamarix</i>	Tamarices rosados	150	1,5 a 2m	
38	<i>Nerium oleander</i>	Laureles de Jardín	100	1,5m	